



# BOLETIN DEL CERRO

DEL

## OBISPADO DE LEON.

Acaban de llegar las Reales Cédulas de los curatos de Pozuelo de la Orden, La Vid y Ciñera y Orzonaga, expedidas á favor de los Sres. D. Venancio Ruiz, D. Tomás Gordon y D. Bonifacio Fernandez.

Del Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo, tomamos lo siguiente:

«No satisfecho el espíritu protestante con el repartimiento de Biblias en lenguas vulgares, y con la predicación de máxi-

mas impías y subversivas del orden social, ha encontrado el medio de suplantar las gracias é indulgencias que solo tiene derecho á dispensar la Iglesia Católica. Se vale al intento de personas de ambos sexos para distribuir, entre las gentes sencillas de los pueblos, rosarios, medallas, estampas y otros objetos de piedad; recomendando su adquisición como remedio á todas las dolencias del cuerpo y á las enfermedades del espíritu. Asimismo tratan de inculcar en el ánimo de los fieles, con vituperio del dogma católico, la máxima impía de que llevando consigo cualquiera objeto de los mencionados ob-

tienen el perdón de todas sus culpas, sin necesidad de confesarlas. En este arzobispado se presentó una mujer, con carácter de peregrina, encargada de favorecer, en sus correrías por los pueblos, los proyectos ensayados primero en Andalucía, después en Aragón y en diferentes partes de España; mas como el negocio esté, según hemos entendido, *sub judice*, solo nos incumbe prevenir el ánimo y recomendar al acreditado celo de los Sres. Arciprestes y Párrocos cuanto dice relación al importante asunto que ha motivado estas líneas, y que debe ser objeto de su continua vigilancia, á fin de estorbar toda tentativa irreligiosa.

En tiempo oportuno se insertó en este *Boletín* una carta del celoso Párroco de Yébenes, con ocasión de la cual se entendieron las Autoridades eclesiástica y civil á fin de poner correctivo á los desmanes cometidos en descrédito de la religión y de la fé, invocando la piedad cristiana. Digno es de recordar que contra estas mismas gracias se descomponen hasta la blasfemia los que ahora las recomiendan para minar,

á nombre de la devoción, la autoridad del Romano Pontífice.

Acerca de esta materia ha dicho oficialmente lo que sigue el Sr. Gobernador eclesiástico de Zaragoza:

«Habiéndonos informado por algun Arcipreste de la Diócesis, la aparición en su distrito de personas extranjeras, que recorren los pueblos vendiendo rosarios, medallas y otros objetos de piedad, asegurando por sola su palabra estar bendecidos por Su Santidad, é indulgenciados con la plenaria que el Romano Pontífice acostumbra conceder en favor de personas, quienes no pueden hacer un tráfico de sus inestimables gracias, atribuyendo además á tales rosarios y medallas, la virtud especial para sanar infaliblemente de enfermedades determinadas, bien llevándolos sobre la persona que los use, ó pulverizándolos para beberlos con otros absurdos, que ocasionan engaño á unos y escándalo á otros en detrimento de la justa veneración que se merecen los objetos sagrados que representan; nos ha parecido prevenir á todos los Párrocos no permitan

en sus feligresías respectivas se haga una especulación de las cosas santas bajo la estimación que se les quiere dar, por el origen venerando del acto que los consagra á la piedad de los fieles y mucho menos por la eficacia de la virtud espiritual y corporal que se les atribuye. A cuyo efecto, los Sres. Curas párrocos tendrán presente el decreto que la Santidad de Pio IX felizmente reinante creyó necesario expedir, para impedir la propagación de falsas indulgencias cuyo tenor es como sigue:

» **DECRETUM URBIS ET ORBIS.**—

*Ex audientia Sanctissimi; die 14 aprilis 1856.*

» Por cuanto á la Sagrada Congregación de indulgencias y sagradas reliquias se cometió por la Constitución *In ipsis Pontificatus primordiis*, expedida en 10 de Julio de 1669 por el Papa Clemente IX, de santa memoria, la facultad de resolver las dificultades y dudas acerca de las reliquias de los Santos y de las indulgencias, de corregir y reformar los abusos que en estas materias se introdujesen, de prohibir que se impriman indulgen-

*cias falsas, apócrifas y abusivas; de comprobar las que se hallan impresas, examinarlas y hecha relación al Romano Pontífice, reprobadas en virtud de su autoridad*, se han denunciado muchas veces á dicha Congregación colecciones de indulgencias impresas sin autorización ninguna, sea con intención culpable, sea por negligencia, y que, á pesar de ser enteramente falsas, apócrifas y abusivas, se esparcen por varios lugares, resultando de ello el grave inconveniente de que son inducidos en error los fieles, y las indulgencias mismas sirven de objeto de escarnio á los enemigos de la Santa Iglesia. Por tanto, la Sagrada Congregación, reunida en junta general en el Palacio Vaticano el día 31 de Marzo próximo pasado, ha declarado apócrifas, nulas y abusivas muchas de tales indulgencias dadas á la estampa, y ha sido de dictámen que se recomiende á los Ordinarios de las diócesis en que se hallan divulgadas, el cumplimiento exacto de los decretos expedidos en esta materia por la Sagrada Congregación.

» Además de esto, no pudiéndose averiguar todas las

colecciones, los libros, las hojas sueltas, etc., que contienen indicacion de indulgencias abusivas, falsas y apócrifas, ni prohibir con un decreto especial cualquiera de los que se publican; Su Santidad el Papa Pio IX, Nuestro Señor, en audiencia de 14 de Abril de 1856, confirmando con su autoridad apostólica el precedente dictámen de los Padres Eminentísimos, y deseando tambien que todo cuanto respecta al *inestimable tesoro* de las indulgencias se haga *piadosa y santamente y sin alteracion*, ha ordenado que por el presente decreto sean exhortados todos los Ordinarios, dentro de los límites, de la solicitud que deben emplear sin cesar para bien del rebaño del Señor, á que velen, no solo para impedir en lo posible que circulen estas indulgencias falsas y apócrifas, y pará que se aparten de las manos de los fieles, sino tambien para que se observen los saludables decretos de la Sagrada Congregacion, y sobre todo los relativos á la publicacion é impresion de dichas indulgencias, y en particular el decreto de 19 de Enero de 1756, aprobado el 28 del mismo mes por

el Papa Benedicto XIV de santa memoria, y cuyo tenor es el siguiente: «Acreditando una »diaria experiencia que se »piden muchas concesiones »generales de indulgencias sin »conocimiento de la misma Sa- »grada Congregacion, lo cual »es fuente de numerosos abu- »sos y desórdenes, despues de »haber deliberado con madu- »rez ha declarado que los que »en adelante obtengan seme- »jantes concesiones generales, »estarán obligados, so pena de »nulidad de la gracia concedi- »da, á entregar un ejemplar »de ellas en la secretaría de di- »cha Sagrada Congregacion.»

»Y á fin de que sea mas fácil discernir las indulgencias verdaderas y auténticas, y las falsas y apócrifas, se servirán los Ordinarios tener presente lo que el enunciado Pontífice Benedicto XIV, de feliz recordacion, enseña tan doctamente sobre esta misma materia en su obra *De Sinodo Diocesana*. Y si despues de tomadas todas las precauciones quedase todavía alguna duda respecto á la autenticidad y verdad de algunas indulgencias, deberán para conseguir la solucion conve-

niente recurrir á la Sagrada Congregacion.

»Dado en Roma en la secretaría de la Sagrada Congregacion de indulgencias á 14 de Abril de 1856. = Lugar del sello = J. Cardenal Asquini, Prefecto. = A. Colombo, Secretario.

»Nada mas puede decirse después de un decreto tan abundante en doctrina, y tan autorizado. Solo debemos añadir lo que el S. P. Benedicto XIV enseña en el libro citado por el anterior decreto; á saber: Que para conocer si las indulgencias son verdaderas ó apócrifas, se tengan presentes las colecciones publicadas con aprobacion de la Sagrada Congregacion de Indulgencias. Y cuantas veces ocurra, que se publique una indulgencia que no está en las colecciones aprobadas, el que lo indica ó publica debe presentar el documento auténtico de su concepcion, visado por el Ordinario local ó al menos designar el lugar donde se halle reservado para que el Diocesano pueda cerciorarse de su legitimidad. Zaragoza 17 de Junio de 1861.

=El Gobernador eclesiástico, Panfaleon Monserrat.

Para gloria de Dios, para desagravio de la Iglesia católica y edificacion del sacerdocio, tomamos de *El Pensamiento español* la interesante descripcion con que *El Monde* dá á conocer, en formas igualmente sencillas que patéticas, los valerosos sentimientos de fé y de piedad que al eminente P. Ventura han inspirado palabras tan llenas de uncion y de grandeza de alma como las que pronunció en momentos para él de gran consuelo; al paso que terribles y de agitacion desgarradora para los que tienen la desgracia de morir apartados del amoroso regazo de la santa Madre la Iglesia católica.

«El *Monde* correspondiente al viernes por la tarde, que acabamos de recibir, nos comunica una triste noticia en los términos siguientes:

«En el momento de escribir estas líneas, se halla en vísperas de extinguirse una de las inteligencias mas ilustres de nuestro tiempo. Há ya quince dias que el reverendo Padre Ventura de Ráulica está clava-

do en el lecho del dolor, luchando con la muerte. ¡Pero qué lucha tan edificante! ¡qué espectáculo tan admirable y consolador á la vez, el de aquel insigne anciano que besando el Crucifijo y con los ojos levantados al cielo, parece olvidado de sus dolores para no pensar sino en Dios!

»En Versailles, léjos de su patria y familia, es donde el Padre Ventura está sufriendo su postrer combate. Pero allí el ilustre enfermo ha encontrado amigos fieles que fortalecen su espíritu y dulcifican las angustias de este terrible tránsito, cuyo aspecto ha hecho temblar siempre á los más santos.

»El señor Obispo de aquella diócesis, que profesa al Padre Ventura un profundo y ya antiguo afecto, ha querido encargarse personalmente de prestarle los auxilios de la Religión. El jueves 18 del corriente administró S. E. Ilma. el Santo Viático al ilustre enfermo, el cual para prepararse á recibir el Pan de los fuertes rogó á un Padre Capuchino que le recitase los siete Salmos penitenciales. Durante la lectura de estos Salmos, el reverendo Padre Ventura manifestaba

con suspiros y con el movimiento de su semblante sus sentimientos íntimos de humildad, contrición, fe, esperanza y amor; y en el momento en que oyó pronunciar estas palabras: *Ad te, Domine, expandi manus meas*, levantó sus brazos, extendiendo las manos hácia el cielo.

«Cuando monseñor entró en la alcoba del paciente, le encontró en actitud de profundo recogimiento, estrechando en sus manos un Crucifijo, que besaba con tiernísima convicción. Su Excelencia Ilustrísima dirigió al enfermo las siguientes palabras:

«Reverendísimo Padre: hé aqui á vuestro Dios y Salvador, que viene á consolar y á esforzarle á usted. Este es el Dios á quien tan bien ha conocido usted y que también ha hecho usted conocer al mundo por sus elocuentes sermones y sus sabios escritos. Renovad en este momento en vuestro corazón los afectos de contrición, repitiendo con el Rey profeta:

«*Amplius lava me ab iniquitate mea, et a peccato meo munda me...*»

«*Asperges me hyssopo et mundabor; lavabis me et super nivem de albabor...*»

«Reciba usted á su Dios con vivísima fé, con ardentísima caridad, y sobre todo, con ilimitada confianza: *Deus meus et omnia*, mi Dios y mi todo; sed mi fortaleza, mi consuelo y mi vida! *In te Domine speravi, non confundar in æternum... fiat voluntas tua.*»

«La ocasion, sin embargo, mas propia para conocer la fé que posee el Padre Ventura y su amor á la Iglesia, fué cuando oia leer la profesion de fe de S. Pio IV. Era indescriptible el fervor con que respondia á estas palabras; «Reconozco á la Santa Iglesia católica, apostólica romana como madre y maestra de todas las iglesias.

«Juro completa y yentera obediencia al Pontífice romano, sucesor del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles y Vicario de Jesucristo. Creo y profeso como infalibles todas las decisiones de los sagrados Cánones, las de los Concilios ecuménicos, y principalmente todo cuanto ha decretado el Santo Concilio de Trento. Condeno, rechazo y anatematizo todo cuanto les sea en contrario y todas las heregias, cualesquiera que sean condenadas, recha-

zadas y anatematizadas por la Iglesia.»

«Pero aun no se saciaba esta alma ardiente con dar testimonio de su fé con signos y gestos, así es que, reuniendo todas sus fuerzas, se volvió el P. Ventura hácia el P. guardián de los Capuchinos de Versailles, y le dijo:

«Quiero que sea notorio á todos que muero en la fé de la Santa Iglesia católica, apostólica romana, á la cual siempre he amado tiernísimamente.»

«A pesar de los exquisitos cuidados que se prodigaban al ilustre enfermo, se empeoró tanto el viernes, que el sábado 20, á las cinco de la tarde, acompañado de los PP. Capuchinos, S. E. Ilma. le administró el último sacramento. Antes de aplicarle los Santos Oleos, monseñor desde el fondo de su corazón, dirigió al paciente palabras de consuelo y aliento, y el P. Ventura, venciendo su estremada debilidad, respondió á todas las oraciones. Entonces acaeció una escena verdaderamente conmovedora. Inclínandose S. E. I. hácia el ilustre enfermo, le dijo: «Ha sido para mí motivo de gran consuelo, haber podido cumplir en usted las funciones del santo ministerio.»

»El Padre Ventura tendió los brazos á S. E. Ilma. y pronunció estas palabras tan profundas como bellas: «Sois la Iglesia, muero en el amor de la Iglesia, y abrazo á la iglesia:» palabras dignas del cristiano que las ha pronunciado, y que son testimonio imperecedero de su fe y de su amor á la Iglesia.

»Todos los circunstantes estaban poseidos de emoci6n muy profunda, y S. E. Ilma. se retir6 de la habitacion con los ojos preñados de lágrimas.

»Todavía no habian acabado los saludables ejemplos que debia ofrecernos el Padre Ventura, y así este hombre á quien hemos visto edificar á cuantos en la enfermedad le han rodeado, no queriendo morir sin que el Jefe Supremo de la Iglesia hubiera bendecido su lecho de dolor, suplicó al Obispo de Versailles dirigiese á Roma el siguiente telégrama:

*Obispado de Versailles 20 de Julio.*

El reverendo Padre Ventura está muy malo: ha sido administrado el día 18 de Julio; desea recibir la bendición del Padre Santo.—PEDRO, Obispo de Versailles.

El día 22 de Julio, el Sr.

Obispo recibió la siguiente respuesta:

ROMA 22 de Julio, 10 horas y 50 minutos de la mañana.

Monseñor Obispo de Versailles.

El Padre Santo ha tenido una gran pena al saber el estado en que se encuentra el Padre Ventura de Ráulica. Le envia la bendición que le ha pedido.

Firmado.—Cardenal Antonelli.

*El Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. Manuel Maria Neguerela, Arzobispo de Cuba, ha fallecido. Hé aquí lo que sobre esto dice un periódico de aquella isla:*

«Hoy que el pueblo de Cuba debiera estar entregado, según su antigua costumbre, á la diversion de las máscaras, está por el contrario entregado al dolor (y dolor justísimo), por una pérdida que todos lamentamos de corazón, pérdida que se recordará siempre, porque lo es grande, muy grande, inmensa.

»Nuestro dignísimo y amabilísimo Prelado, y el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Maria Negueruela, atacado de un antrax ó carbunco maligno que



parece que se presentó desde el principio con aspecto amenazante, comenzó á agravarse ayer de un modo tan violento, que á las seis de la tarde fué preciso llevarle el Viático con toda premura.

»Recibióle con edificante unción, y preparado ya con tan poderoso consuelo, con tan infalible medicina, sin abandonar nunca la conformidad cristiana, compañera inseparable de esa piedad fervorosísima que tanto brillaba en él, marchó lentamente á la muerte, como marchan casi siempre á ella las almas templadas con un amor purísimo á Dios; y poco antes de las tres de la madrugada espiró, sin padecimientos visibles; pues su semblante sereno, su aspecto dulce y apacible, no le abandonaron en este terrible instante.

»Voló el alma de S. E. I. á la eternidad, dejándonos á todos sumidos en un profundo dolor, y colmándolo nosotros de bendiciones, con el mismo ardoroso fervor que antes habíamos elevado nuestros votos al cielo por su importante vida y salud.

»De ese amor del pueblo á su Excmo. Prelado, hemos tenido evidentes é incontroverti-

bles pruebas, pues á pesar de lo repentina que fué la administración del Viático, el pueblo corrió presuroso á ella, y los que no se consideraron que debían entrar en procesion, rodeaban inquietos y pesarosos el palacio arzobispal, y desde esa hora ya se veían en todas las casas inequívocos signos de dolor.

»Los preparativos de máscaras fueron espontáneamente suspendidos, aun antes de oirse la suspensión que el gobierno dispuso, y hoy la ciudad presenta un aspecto tan triste y silencioso, que los que á ella lleguen, sin saber el dolor que á todos nos oprime, conocerán al punto que alguna desgracia muy lamentable afflige á la población.

»De esta tristeza, de ese dolor, de esa tribulación, participamos nosotros tambien en alto grado, como se advertirá desde luego por el desaliño con que con mano trémula y ojos llorosos trazamos precipitadamente estas líneas, para informar de tan lamentable suceso á nuestros lectores que residen fuera de esta ciudad; porque los que en ella están, todos lo supieron al punto que ocurrió; todos elevaron sus votos al cielo por el alma de tan amado Pastor; to-

dos nos le figuramos estarle viendo ejercer sus elevadas funciones; todos nos recordamos mutuamente sus virtudes; todos, en fin, buscamos un consuelo que solo hallaremos en la oración y en el tiempo; y ¡plegue á Dios que todos le hallemos tambien, y le veamos algun dia en la eternidad!»

La enfermedad que hacia tiempo menoscababa la salud del Sr. Arzobispo de Manila, acabó con la existencia del Prelado el 18 de Abril último. Los funerales y el entierro que se le hicieron fueron dignos de la alta dignidad eclesiástica que representaba.

Hé aquí el artículo necrológico que publicó el Diario de Manila.

«Hace cuatro meses y medio que la Ilustracion Filipina publicó la biografía del Excelentísimo é Ilmo. D. Fr. José Aranguren, Arzobispo de Manila y Metropolitano de Filipinas, que acaba de fallecer á la edad de 60 años, y á los 15 de haber sido presentado para la

silla arzobispal que deja vacante. Injustos seríamos, si hoy no llamáramos la atención de nuestros lectores hácia un suceso que ha llenado de sentimiento á cuantas personas trataron al difunto Prelado, y si no hiciéramos públicas las excelentes dotes que le adornaban, y las virtudes que ocultaba cuidadosamente su esquisita modestia. No puede adularse á un cadáver, y nuestras palabras serán sinceras á los ojos del mundo, como lo son á nuestra propia conciencia.

Respecto al nacimiento y primeros años del ilustre Prelado, nada podemos añadir á lo que decia el referido periódico, y al que debemos remitir á nuestros lectores, ya que no podemos reproducir íntegro su artículo biográfico. Nació en Barasoain, pueblo de la diócesis de Pamplona, en 16 de Febrero de 1801, y dedicado al estudio de las letras desde su niñez, se hallaba cursando derecho en la Universidad de Zaragoza, cuando respondiendo al llamamiento de Dios, abandonó la carrera

del foro, y vistió el hábito de agustino recoleto el año de 1825 en el colegio de misioneros de Alfaro, donde esplicó algunos años teología, cuya cátedra habia ganado por oposicion.

Treinta y un años ha vivido en Filipinas el difunto Sr. D. Fr. José Aranguren, que llegó á esta ciudad vistiendo el humilde sayal del monje recoleto. Ha fallecido ocupando una de las mas altas dignidades de la Iglesia cristiana, y nadie podrá decir que ha desconocido bajo el pálio y las vestiduras de arzobispo al jóven estudiante de derecho, que renunció á las glorias del mundo, para vestir la cogulla monacal, al misionero de Capas y Patting, en la Pampanga, al cura de Mansinloc Zambales y al Provincial de Recoletos en 1843. Su vida ha sido ejemplar durante los años que ha tenido sobre si el grave peso del ministerio pastoral.

Retraido del bullicio del mundo, sin fausto ni ostentacion, su palacio ha sido verdaderamente

la celda de un monje, y ha ejercitado la caridad evangélica, una de las mas eminentes virtudes del cristianismo, sin ruido, y en oculto, ha enjugado muchas lágrimas, y socorrido muchas necesidades, cumpliendo el precepto divino, que ordena que la mano izquierda ignore lo que hace la derecha. Severo por carácter y exclusivamente dedicado á las tareas propias de su ministerio, tal vez no ha podido ser juzgado en general con entera exactitud, por lo mismo que su retraimiento no le daba á conocer en el trato íntimo.

No concedia distinciones exageradas ni preferencias en su amistad; tenia siempre á la justicia y al deber por norte de todos sus actos. Humilde en medio de su alta dignidad, le hemos visto en un dia de besamanos ocupar modestamente una banqueta en una de las antesalas de palacio, hasta que fué invitado para entrar en el salon de córte.

Su laboriosidad y su celo por los asuntos eclesiásticos

cuya gestion le estaba encomendada, han sido universalmente reconocidos, en términos de decirse por cuantos le trataban mas de cerca, que por si mismo estudiaba y resolvía la mayor parte de los negocios del arzobispado. Era de talento muy claro y de una instruccion poco común, cuyo mérito realzaba su falta absoluta de pretensiones, no obstante que ya desde el tiempo en que desempeñaba el ministerio parroquial, era frecuentemente consultado por personas reputadas en la ciencia, que siempre encontraron la solucion de sus dudas.

Una disenteria aguda rebelde á los medios empleados para combatirla, ha dado fin á sus dias, privando á la Iglesia de Manila de su legítimo Pastor, que ha llenado cumplidamente sus deberes, y á quien podrán aplicarse por tanto las palabras de la Iglesia: *Ecce Sacerdos magnus, qui in diebus suis placuit Deo*. Su muerte ha sido tranquila, y ocurrió á las pocas

horas de haber recibido el Sagrado Viático con edificacion de las personas que concurrieron á dicho acto. Dios le tenga en su gloria.»

---

### ANUNCIO.

---

Los señores suscritores á las obras *Arte Pastoral* y *Catequista Orador*, pueden pasar á recoger dichas obras y á la vez entregar los recibos de haber celebrado el número de misas por la intencion de su autor el Sr. Fray Juan Planas.

#### *Condiciones de la suscripcion.*

Por el *Arte Pastoral* en rústica. 10 misas ó 40 rs.  
 Id. en pasta. . . 13. . . . . ó 52  
 Por el *Catequista*  
 en rústica. . . . 7. . . . . ó 28  
 Id. en pasta. . . 9. . . . . ó 36

Los *Catequistas*, que llegaron últimamente están en rústica,

La obra intitulada *La Imitacion de la Virgen* llegará muy pronto.

Consta de un tomo en rústica 5 reales.

El Corresponsal, D. Cayetano Fernandez.—(En la Administracion de Correos.)